

JURISDICCION 11

MINISTERIO DE HACIENDA

PUBLICA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Unidad Ejecutora Nº 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 17: Contabilidad Provincial

Programa Nº 18: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa Nº 19: Autarquía Poder Judicial

Programa Nº 20: Aportes Poder Judicial

Subprograma Nº 01: Otros Aportes

Unidad Ejecutora Nº 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 21: Control de Pagos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa Nº 22: Gestión y Control de los Tributos Provinciales

Subprograma Nº 01: Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios

Subprograma Nº 02: Servicio Integral de Fiscalización

Unidad Ejecutora Nº 14: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

Programa Nº 23: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora Nº 15: OFICINA PRESUPUESTO PUBLICO

Programa Nº 24: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA FINANZAS Y RECURSOS

Actividad Común Nº 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa Nº 25: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa Nº 26: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Programa Nº 27: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Programa Nº 28: Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes

Programa Nº 29: Beneficios a Personas que Acceden a la Moratoria Previsional

Unidad Ejecutora Nº 19: SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO Y TARIFADOS

Actividad Común Nº 03: Administración, Control y Ejecución del Gasto

Programa Nº 30: Red de Telefonía Institucional

Programa Nº 31: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

Subprograma Nº 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

Subprograma Nº 16: Infraestructura Hídrica

Programa Nº 32: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

Programa N° 33: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

Programa N° 34: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA INFORMATICO

Programa N° 35: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora N° 21: PROGRAMA CONTROL DE SOCIEDADES DEL ESTADO

Programa N° 36: Ley de Fomento de Inversiones

Programa N° 37: Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Política Presupuestaria

El Ministerio de Hacienda es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial.

Funciones

Coordinar todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal, con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos con vistas a mejorar los niveles de eficiencia.

Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

Fomentar el desarrollo económico por medio de La Ley de Fomento a las Inversiones, ofreciendo a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una herramienta fiscal para incrementar la tasa de inversión del sector privado; propiciando la instalación, ampliación y reestructuración de emprendimientos productivos, generando mano de obra directa y preservando el medio ambiente en el ámbito del territorio provincial.

Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

Producir información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los

actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público.

Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponde; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

Determinar, fiscalizar, y recepcionar los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

Llevar a cabo la identificación, localización, descripción, registro, cartografía, valuación y actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma		
11				Ministerio de Hacienda Pública	3.444.297.130
	10			Ministerio de Hacienda Pública	50.888.541
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	38.888.541
			16	Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas	12.000.000
	11			Contaduría General de la Provincia	2.352.339.132
			17	Contabilidad Provincial	15.757.877
			18	Coordinación Fiscal con los Municipios	1.674.428.873
			19	Autarquía Poder Judicial	242.548.813
			20	Aportes Poder Judicial	377.936.368
			01	Otros Aportes	41.667.201
	12			Tesorería General de la Provincia	7.867.493
			21	Control de Pagos	7.867.493
	13			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	279.210.287
			22	Gestión y Control de los Tributos Provinciales	63.427.656
				Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos	
			01	Tributarios	200.782.631
			02	Servicio Integral de Fiscalización	15.000.000
	14			Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	32.252.253
			23	Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial	32.252.253
	15			Oficina Presupuesto Público	4.992.309
			24	Elaboración del Presupuesto Publico Provincial y Programación Financiera	4.992.309
	16	02		Programa Finanzas y Recursos	3.263.089
				Control de Finanzas y Recursos Públicos	3.263.089
	17			Programa Compras y Contrataciones	7.377.230
			25	Gestión y Control de las Compras y Contrataciones	7.377.230
	18			Programa Capital Humano	51.098.573
			26	Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal	29.605.448
			27	Servicios Médicos para el Control de Ausentismo	4.059.000
			28	Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes	17.234.125
			29	Beneficios a Personas que Acceden a la Moratoria Provisional	200.000
	19	03		Programa Control del Gasto	68.897.588
				Administración, Control y Ejecución del Gasto	1.509.256
			30	Red de Telefonía Institucional	2.023.801
			31	Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos	49.522.467
			32	Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos	1.007.664

Gobierno de la Provincia de San Luis – Presupuesto 2017

		33	Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos	6.165.600
		34	Centralización de Tasas y Servicios Municipales	8.668.800
	20		Programa Informático	9.410.661
		35	Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos	9.410.661
	21		Programa Control de Sociedades del Estado	576.699.974
		36	Ley de Fomento de Inversiones	391.411.707
		37	Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos	185.288.267

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Hacienda Pública

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	35.933.541	35.933.541
2- Bienes de Consumo	130.000	130.000
3- Servicios No Personales	2.400.000	2.400.000
4- Bienes de Uso	75.000	75.000
5.1- Transferencias	350.000	350.000
TOTAL	38.888.541	38.888.541

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Programa N° 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial N° VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidiar los consumos eléctricos de usuarios residenciales.	Subsidios de Tarifas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.
5.1- Transferencias	12.000.000	12.000.000
TOTAL	12.000.000	12.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 17: Contabilidad Provincial

La finalidad de este Programa consiste en presentar elementos conceptuales y empíricos, coyunturales y estructurales, históricos y contemporáneos, que permitan hacer evidente la utilidad de la información contable para sus diferentes usuarios, en términos de la administración racional de los recursos que administra una entidad contable pública. El sistema contable se basa en la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el sector público. Se utilizan norma y procedimientos técnicos necesarios para la realización del control interno.

Objetivos Generales

Registrar todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica financiera de la administración central y descentralizada.

Procesar y producir información confiable para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en las mismas.

Asegurar el cumplimiento de la Ley en la ejecución del presupuesto.

Permitir que la información que se procese y produzca sobre el Sector Público se integre al Sistema de Cuentas Nacionales.

Confeccionar la cuenta general del ejercicio.

Preparar la información para la realización de auditorías.

Mantener actualizado el inventario de bienes del Estado.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Registro y exposición de todas las operaciones de la Hacienda Pública.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>14.458.241</i>	<i>14.458.241</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>132.600</i>	<i>132.600</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.112.436</i>	<i>1.112.436</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>54.600</i>	<i>54.600</i>
TOTAL	15.757.877	15.757.877

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

**Programa N° 18: Coordinación Fiscal con los
Municipios**

Objetivos

Cumplir con la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.

Efectuar la determinación de coparticipación municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.

Realizar informes de la situación de los municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.

Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, entre otras).

Coordinar con los municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

Otorgar a los Municipios préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.

Así mismo se prevé el otorgamiento del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo creado por Ley N° XII-0351-2004 Régimen de Coparticipación Municipal. Dicho fondo tiene por objeto el financiamiento de proyectos de obra e infraestructura y la adquisición de maquinarias y equipos; constituyendo una importante herramienta para la modernización de los municipios y Comisionados Municipales de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fondo Federal Solidario	123.823.935
TOTAL		123.823.935

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- A.T.P. Fondo Aporte del Tesoro	4- Fondo Federal Solidario
5.7.5- Transferencias	1.503.616.910	1.503.616.910		
5.8.6- Transferencias	170.811.963		46.988.028	123.823.935
TOTAL	1.674.428.873	1.503.616.910	46.988.028	123.823.935

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia****Programa N° 19: Autarquía Poder Judicial**

Este Programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 5to. Incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
5.7.4- Transferencias	242.548.813	242.548.813
TOTAL	242.548.813	242.548.813

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la Provincia

Programa Nº 20: Aportes Poder Judicial

El presente programa incluye las transferencias necesarias para cubrir los gastos del funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
5.7.4- Transferencias	346.066.242	346.066.242
5.8.4- Transferencias	31.870.126	31.870.126
TOTAL	377.936.368	377.936.368

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia****Programa N° 20: Aportes Poder Judicial****Subprograma N° 01: Otros Aportes**

Este Subprograma incluye los recursos propios del Poder Judicial previsto en el Artículo 5to. Incisos a), b), c), d), e), f) y h) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Otros Recursos Poder Judicial
5.7.4- Transferencias	15.412.201	15.412.201
5.8.4-Transferencias	26.255.000	26.255.000
TOTAL	41.667.201	41.667.201

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 12: Tesorería General de la Provincia

Programa Nº 21: Control de Pagos

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas por el gobierno en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público; este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago, y del gasto público.

El proceso de pago consta de etapas que conduce a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entradas, liquidación, control y pago de los mismos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y priorizado las transferencias bancarias, asimismo el programa opera como agente de retención de impuestos nacionales y provinciales.

El programa implementó un sistema de aviso de pago, a través de mail donde también se envían los comprobantes de retención pertenecientes a dichos pagos.

Objetivos

Lograr la integración del sistema electrónico de compras con el módulo de beneficiarios y cuentas del sistema contable.

Lograr que el sistema contable realice la distribución de las retenciones de la Unión Transitoria de Empresas (UTE) tanto del impuesto a las ganancias como del Sistema Único de Seguridad Social (S.U.S.S.) en forma automática al efectuarse el pago, enviándose por mail dicho comprobante.

Optimización del Sistema Electrónico de Pago.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Administrar los pagos de las cuentas del fondo unificado y centralizar los pagos a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.	Cuentas	360	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.460.093	7.460.093
2- Bienes de Consumo	142.800	142.800
3- Servicios No Personales	176.400	176.400
4- Bienes de Uso	88.200	88.200
TOTAL	7.867.493	7.867.493

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

**Programa N° 22: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales**

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos es el organismo gubernamental con las facultades de administrar la política tributaria en toda la Provincia de San Luis.

La Dirección como el órgano rector y ejecutor de la Política Tributaria de la Provincia de San Luis da cumplimiento a todas las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas.

El Sistema Tributario Provincial se enmarca en los principios tributarios básicos de equidad e igualdad, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

Es objeto de este programa tender al logro de la capacidad operativa y tecnológica óptima, con la agilidad que requiere la realidad económica y social y los recursos para mejorar la eficiencia tributaria combatiendo la evasión fiscal y la informalidad.

Como propósito se plantea contribuir a que el Estado Provincial garantice la eficiente provisión de servicios a los ciudadanos, y la recaudación impositiva es clave para alcanzar ese fin, ya que la recaudación financia los objetivos del Estado.

La justicia en el cobro de los impuestos se traduce en equidad. Es por ello que se hace necesario fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes y concientizar sobre la responsabilidad tributaria de los ciudadanos y de los Entes Públicos y Privados, buscando beneficiar a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones impositivas, simplificando trámites y otorgando facilidades.

Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos

La guarda, custodia, conservación y gerenciamiento operativo de los archivos derivados de la gestión del órgano recaudador del Estado Provincial es fundamento de esta afectación de recursos.

Tiene como objetivo el resguardo de la información y la documentación con la que cuenta D.P.I.P. para el desarrollo de su tarea diaria y como medio de prueba.

El servicio de guarda de la documentación es prestado en un inmueble ajeno al organismo, se realiza el traslado a través de cajas contenedoras individualizadas que son archivadas en instalaciones adecuadas para el mismo con las garantías correspondientes y con la seguridad que esta documentación demanda.

La tarea de digitalización de los archivos logra mejorar el servicio al ciudadano, quien ante una consulta puntal se dispone de la documentación en forma digital lo que hace más sencillo y rápido el acceso a esta.

El uso de esta modalidad facilita el trabajo en la Dirección dado que ante cualquier acción que disponga, cuenta con la información segura y visualiza los documentos originales presentados por los contribuyentes, eliminando toda copia en papel y el trabajo de búsqueda en archivos físicos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos</i>	<i>5.000.000</i>
	TOTAL	5.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
<i>1- Personal</i>	<i>56.627.656</i>	<i>56.627.656</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.000.000</i>	<i>6.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
TOTAL	63.427.656	63.427.656

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos

Programa N° 22: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales

Subprograma N° 01: Gestión Operativa y Procesamiento
de los Recursos Tributarios

Los sistemas de gestión operativa y el procesamiento de los recursos recaudados por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos son ejes fundamentales para la política tributaria provincial.

Además de todos los tributos se ha incorporado a la recaudación de este organismo, el concepto por recupero de cuotas vivienda y multas de otras reparticiones.

El uso de las nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la recaudación hace que la gestión operativa y el procesamiento de los Recursos Tributarios Provinciales y no Tributarios logren un nivel de eficiencia en la liquidación y captación de los mismos.

El Sistema Tributario como herramienta de gestión está destinado a apoyar y mejorar las funciones de recaudación de la DPIP en todos los tributos vigentes y los que se establezcan en el futuro ampliando la cobertura de servicios con el uso intensivo de herramientas on-line a través de internet.

La tendencia creciente a la simplificación de trámites ante la Administración Fiscal tiene como finalidad el cumplimiento voluntario del contribuyente en tiempo y forma, sin trasladarse de su domicilio y evitando las esperas tanto en la presentación como en el pago en las entidades bancarias.

Para el logro de los objetivos planteados, el uso intensivo de Clave Fiscal en todos los trámites permite además desarrollar controles cruzados y mantener la

información del contribuyente en forma actualizada la que es registrada en el Sistema de Cuenta Única.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	200.782.631	200.782.631
TOTAL	200.782.631	200.782.631

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

**Programa N° 22: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales**

Subprograma N° 02: Servicio Integral de Fiscalización

La verificación y fiscalización de los tributos se considera una de las funciones básicas del organismo recaudador y las normas contemplan todas las facultades para que se lleve adelante.

Como una de las funciones fundamentales de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, la fiscalización es una tarea permanente y continúa, debido a la naturaleza autodeclarativa de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos ya sean contribuyentes directos o bajo las normas del Convenio Multilateral.

La fiscalización se basa en la Inteligencia Fiscal como herramienta de gestión en la selección de casos a fiscalizar para realizar un ataque estructural a la evasión la que también es aplicada sobre el Impuesto de Sellos, tributo que grava todo acto, contrato u operación de carácter oneroso que se realicen en la Provincia o tengan algún tipo de incidencia en la misma.

Para ello se plantean como acciones a desarrollar un procedimiento de verificación de los contribuyentes y los procesos de determinación de oficio propiamente dichos también se plantea el control haciendo uso de herramientas legales tales como la Determinación Administrativa del Tributo que legisla el Código Tributario Provincial.

El proceso de fiscalización tiene dos objetivos, detectar evasión y la gestión del riesgo, para que ante la decisión por parte del contribuyente del incumplimiento, los costos y sanciones de éste sean ejemplificativos.

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos plantea dos estrategias en cuanto a la política de Fiscalización; Una fiscalización externa y una interna, sobre

contribuyentes que revistan interés fiscal, cumpliendo ambas las etapas del procedimiento de determinación tributaria y seguimiento de casos concretos hasta la cancelación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>15.000.000</i>	<i>15.000.000</i>
TOTAL	15.000.000	15.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 14: Dirección Provincial de
Catastro y Tierras Fiscales**

**Programa N° 23: Gestión y Control del Sistema
Catastral Provincial**

La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, es un organismo Técnico-Político del Ministerio de Hacienda Pública, administrador de los datos correspondientes a objetos territoriales y registro público de los datos concernientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción; es administrador de la infraestructura de datos espaciales del territorio provincial, cumpliendo la función de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial.

Funciones

Es autoridad de aplicación de la Ley Nacional N° 26.209.

Ejecución, conservación y actualización de la cartografía básica de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que servirá de base para la ejecución de cartografía temática que realicen los organismos de gobierno.

Registro y contralor de las mensuras que se efectúen dentro del territorio de la Provincia de San Luis.

Efectuar el relevamiento topográfico terrestre, aerofotogramétrico o de cualquier tipo de las zonas de la Provincia de San Luis.

Aplicar la delimitación cartográfica de los límites municipales, establecidos por las leyes que los determinaron.

Aplicar la delimitación cartográfica de los límites correspondientes a los Partidos y Departamentos de la Provincia de San Luis, establecidos por las leyes que los determinaron.

Llevar un registro de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

Llevar a cabo la valuación fiscal de todos los Inmuebles de la Provincia de San Luis.

Proyecto de Modernización del Catastro

Política desarrollada e implementada con diversas acciones, que se han puesto en marcha, en procura de una gestión administrativa eficiente y adaptándose a las nuevas tecnologías, característica sobresaliente de un Estado moderno y transparente.

Tiene como objetivo continuar con el mantenimiento, implementación de nuevas funciones y de mejora continua, a los efectos de entregar un servicio de calidad a contribuyentes, profesionales, organismos del Estado Provincial y Municipios.

Digitalización del Legajo Parcelario

Continuar con la digitalización del legajo parcelario, que se implementó en el año 2015; con el fin de concluir así con el uso de formato papel, en un gran sector de la repartición, cuidando el medio ambiente, resguardando la documentación y la información pertinente.

Implementación de la Firma Digital

Se finalizó con el desarrollo de la firma digital en los expedientes de mensura; y se continuara con esta herramienta con las mejoras y adecuaciones necesarias para su pleno funcionamiento. De esta manera, se asegura un mejor servicio al profesional; Se finaliza con el formato papel, ayudando la protección del medio ambiente, reivindicando de esta forma las políticas de Estado que desarrolla el Gobierno de la Provincia sobre la digitalización y cuidado del medio ambiente.

Política de la calidad

La política desarrollada, implementada y certificada según normas ISO 9001/2008, tiene como prioridad brindar un servicio óptimo a los contribuyentes y profesionales, a través de una labor eficiente y con recursos tecnológicos que faciliten su gestión. Para ello se lleva a cabo un control de los procesos internos de

la dirección, actualizándose tanto en su aspecto técnico como humano. Cabe resaltar que los objetivos y metas de calidad se encuentran alineados con la política del Estado provincial, estableciendo para el próximo año acciones de mejoras que garanticen un servicio de calidad para el ciudadano y los organismos que se nutren de la información brindada por la dirección; poniendo como ejes centrales a la digitalización, el acceso a la información pública y al cuidado del ambiente, procurando mantener el nivel reflejado en las certificaciones logradas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedir el Certificado Catastral; Certificado avalúo; Certificado única propiedad; Informe catastral; Informe propiedades; Reconsideración avalúos.	Certificados	20.000	Anual
Copia de planos; Reverificación de control de operaciones parcelarias; Registro de operaciones parcelarias administrativas.	Planos	19.000	Anual
Legajo parcelario digitalizado.	Porcentaje	100%	Anual
Implementación de la firma digital.	Sistemas CAD Y SIG	100%	Anual
Culminación del Desarrollo de Sistema de Gestión IDE.	Servidores/Sistemas	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo e Implementación del Sistema de Administración del Catastro	10.880.114
02	Desarrollo e Implementación de Infraestructura de Datos Especiales IDE	3.697.494
	TOTAL	14.577.608

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
<i>1- Personal</i>	<i>16.863.038</i>	<i>16.863.038</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.400</i>	<i>100.400</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>15.038.815</i>	<i>15.038.815</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>250.000</i>	<i>250.000</i>
TOTAL	32.252.253	32.252.253

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 15: Oficina Presupuesto Público

Programa N° 24: Elaboración del Presupuesto

Público Provincial y Programación

Financiera Mensual

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de Gobierno.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario pero no suficiente. El proceso de planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias

contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

Funciones Principales

Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.

Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.

Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.

Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo a las normas vigentes.

Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.

Efectuar informe mensual sobre Ejecución del Presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

Objetivo

Para el próximo año está previsto continuar con la Técnica de Formulación del Presupuesto Público orientado a Resultados, incrementando el número de iniciativas a través de las metas físicas e incorporación de indicadores.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Confeccionar el Presupuesto Provincial año 2018.	Presupuesto	1	Anual
Confeccionar la Programación Financiera Mensual.	Decreto de Programación Financiera Mensual	12	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	4.718.309	4.718.309
2- Bienes de Consumo	25.000	25.000
3- Servicios No Personales	234.000	234.000
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
TOTAL	4.992.309	4.992.309

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Finanzas y Recursos

Actividad Común N° 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Es un órgano integrante del sistema de tesorería, que centraliza el control de la recaudación de los recursos públicos.

Sus principales funciones son las siguientes:

Centralizar la información y la recaudación de los recursos del Sector Público Provincial para hacer frente a las obligaciones financieras del mismo.

Administrar el sistema de saldo consolidado que establece el art. 67 de la ley N° VII-0256-2004(5492).

Ejercer la supervisión técnica de las unidades o servicios de tesorería que operen en el Sector Público Provincial.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del Sector Público Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Realizar las inversiones temporales de fondos de todo el Sector Público Provincial, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Emitir letras del tesoro para atender desequilibrios transitorios de caja, cuyo vencimiento de rescate se opere dentro del ejercicio financiero de su emisión previa autorización del Poder Ejecutivo.

	META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Centralizar la recaudación de los recursos y movimientos de cuentas corrientes del Poder Ejecutivo Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.169.149</i>	<i>3.169.149</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>32.955</i>	<i>32.955</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>10.985</i>	<i>10.985</i>
TOTAL	3.263.089	3.263.089

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Compras y Contrataciones

**Programa Nº 25: Gestión y Control de las
Compras y Contrataciones**

Este Programa ejerce las funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la adquisición y contratación de bienes y servicios en forma centralizada, a través de procedimientos que preserven el interés fiscal, la libre concurrencia, trato igualitario, publicidad y transparencia en un marco de efectividad y conveniencia económica; mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, teniendo por objetivo lograr en tiempo oportuno los bienes y servicios solicitados por los distintos organismos, permitiendo optimizar la satisfacción del interés público comprometido en la acción gubernamental. Es responsable por otra parte del Registro de Contratistas y Proveedores del Estado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativas vigentes para contratar con el Estado.

En su órbita se desarrollan los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios que gestiona la Administración Central, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades de Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, bajo criterios de eficacia, economía y transparencia, procurando el cuidado de los fondos públicos, la concurrencia de oferentes y la igualdad de oportunidades entre ellos, centralizando la información y permitiendo a toda la ciudadanía acceder a ella.

Funciones

Proponer las políticas, los procedimientos y las normas necesarias para el funcionamiento del sistema, implementando tecnologías y coordinando su acción con los organismos.

Diseñar e implementar los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público Provincial.

Formular programas de asistencia a los organismos del Sector Público Provincial.

Incorporar nuevas tecnologías en la gestión de compras y contrataciones.

Administrar los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones y organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria para tal fin.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Optimizar el Registro de Proveedores del Estado en todos los rubros y funcionalidades.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control del costo y eficiencia del gasto en todas las solicitudes.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Incorporación de Tecnologías de Información en el Sistema de Contratación</i>	<i>1.597.200</i>
	TOTAL	1.597.200

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
<i>1- Personal</i>	<i>5.590.430</i>	<i>5.590.430</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>35.000</i>	<i>35.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.651.800</i>	<i>1.651.800</i>
TOTAL	7.377.230	7.377.230

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

**Programa N° 26: Interpretación y Cumplimiento
de las Políticas del Personal**

Objetivos Principales

Gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

Mantener un Registro Unificado del Empleo Público Provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

Supervisar y proveer los actos administrativos de la Unidad de Control Previsional.

Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

Escuela de Administración

Tiene como objetivo promover el mejoramiento de la calidad en la gestión de la Administración Pública.

Se dará continuidad a dichas políticas para la formación y capacitación del personal, canalizando las nuevas necesidades planteadas por los agentes de la administración y de los diferentes organismos con el propósito de una mejora continua en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público estatal, fortaleciendo y actualizando los conocimientos, habilidades y actitudes, brindando herramientas de gerenciamiento a los mandos medios, mejorando la calidad del servicio que se brinda a los ciudadanos y fortaleciendo el cambio cultural en toda la organización.

La Escuela de Administración es un espacio de formación permanente que brinda la posibilidad de actualizarse, perfeccionarse e intercambiar experiencias. Ofrece en sus diferentes modalidades de capacitación, un ámbito de encuentro, estudio y reflexión a quienes trabajan en la Administración Pública Provincial, la posibilidad de ejercer un análisis crítico acerca de su labor y actualizarse en diferentes teorías y prácticas administrativas. Las capacitaciones tienen como distinción la metodología de enseñanza, ya que el aprendizaje de los contenidos temáticos de cada capacitación, se asegura con la realización de casos prácticos que simulan problemáticas reales que acontecen en las organizaciones.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Escuela de Administración</i>	6.266.250
	TOTAL	6.266.250

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>21.833.078</i>	<i>21.833.078</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>287.120</i>	<i>287.120</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>7.116.250</i>	<i>7.116.250</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>309.000</i>	<i>309.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
TOTAL	29.605.448	29.605.448

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

**Programa N° 27: Servicios Médicos para
el Control de Ausentismo**

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

Control y verificación de ausentismo.

Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.

Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.

Verificaciones de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.

Asistencia a junta médica.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.949.000	3.949.000
4- Bienes de Uso	110.000	110.000
TOTAL	4.059.000	4.059.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

**Programa N° 28: Gestión Operativa y
Procesamiento de Haberes**

Objetivos Generales

Efectuar el proceso operativo para la liquidación mensual de haberes de la totalidad de agentes dependientes de la Administración Pública Provincial.

Emitir los correspondientes recibos de haberes de los agentes liquidados.

Emitir informes de gestión mensuales.

Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Legajos

Tiene como objetivo: La guarda, conservación y gerenciamiento operativo de archivos; Digitalización de documentos, su mantenimiento y administración de los archivos digitales; y Auditoria de archivos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Legajos	4.492.125
	TOTAL	4.492.125

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	17.234.125	17.234.125
TOTAL	17.234.125	17.234.125

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

Programa N° 29: Beneficios a Personas que Acceden
a la Moratoria Previsional

Objetivos Generales

Plan de regularización previsional.

Sistema de subsidios para acceder a la moratoria previsional; equivalente al valor de la primera cuota de la moratoria previsional regida por Ley Nacional N° 24.476 y Ley Nacional N° 26.970.

Destinado a todo habitante de la Provincia de San Luis, que se encuentre alcanzado por dichas normas y cumpla los requisitos establecidos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	200.000	200.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Actividad Común N° 03: Administración, Control y
Ejecución del Gasto

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.425.056	1.425.056
2- Bienes de Consumo	9.900	9.900
3- Servicios No Personales	66.500	66.500
4- Bienes de Uso	7.800	7.800
TOTAL	1.509.256	1.509.256

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa Nº 30: Red de Telefonía Institucional

Tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado "Red Privada Virtual" que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago de consumo de servicios telefónicos a Organismos de Gobierno.	Líneas Telefónicas	100%	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.023.801	2.023.801
TOTAL	2.023.801	2.023.801

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 31: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Objetivo

Llevar un registro pormenorizado de la cantidad de suministros de energía eléctrica (NIS) incorporados a los edificios del Estado Provincial, en los que funcionan las diferentes dependencias del mismo y por medio de los cuales, se presta el servicio de energía eléctrica, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones generadas por este consumo a la empresa proveedora del servicio; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros e importe a pagar de cada organismo, incorporando las altas y bajas producidas en los mismos. Se efectúa además un control de la facturación en relación a las tarifas cobradas por la empresa proveedora, correcciones de la capacidad máxima de suministro, factor de potencia, recuperos de energía, entre otros.

Internamente los edificios públicos que se incluyen en este programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, defensa civil, entre otros.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	14.231.005	14.231.005
TOTAL	14.231.005	14.231.005

**Subprograma N° 02: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	743.415	743.415
TOTAL	743.415	743.415

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.404.041	4.404.041
TOTAL	4.404.041	4.404.041

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	8.439.618	8.439.618
TOTAL	8.439.618	8.439.618

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	666.589	666.589
TOTAL	666.589	666.589

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	982.342	982.342
TOTAL	982.342	982.342

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	13.065.427	13.065.427
TOTAL	13.065.427	13.065.427

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	764.187	764.187
TOTAL	764.187	764.187

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	313.452	313.452
TOTAL	313.452	313.452

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	1.596.554	1.596.554
TOTAL	1.596.554	1.596.554

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	1.923.522	1.923.522
TOTAL	1.923.522	1.923.522

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	1.474.109	1.474.109
TOTAL	1.474.109	1.474.109

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	8.408	8.408
TOTAL	8.408	8.408

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	698.792	698.792
TOTAL	698.792	698.792

Subprograma N° 15: Defensa Civil

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.058	3.058
TOTAL	3.058	3.058

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	207.948	207.948
TOTAL	207.948	207.948

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

**Programa N° 32: Centralización del Gasto de Gas
Natural en Edificios Públicos**

Objetivo

Mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, manteniendo un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de cada organismo, como así también administrar las altas y bajas que se produzcan.

Internamente los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, entre otros.

	META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
<i>Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>	

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	52.924	52.924
TOTAL	52.924	52.924

**Subprograma N° 02: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.643	4.643
TOTAL	4.643	4.643

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	106.182	106.182
TOTAL	106.182	106.182

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	358.407	358.407
TOTAL	358.407	358.407

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	23.531	23.531
TOTAL	23.531	23.531

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	6.306	6.306
TOTAL	6.306	6.306

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	445.328	445.328
TOTAL	445.328	445.328

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	6.847	6.847
TOTAL	6.847	6.847

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.489	1.489
TOTAL	1.489	1.489

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.007	2.007
TOTAL	2.007	2.007

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 33: Centralización del Gas

Propano en Edificios Públicos

Objetivo

Mantener el normal funcionamiento de los establecimientos del Gobierno de la Provincia, mediante la provisión del servicio de gas propano a través de convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud, Educación, Seguridad, Hacienda y Obras Publicas y la empresa proveedora del mismo.

La tarea consiste en la cancelación de las facturas en tiempo y forma, por consumo de gas propano de los diferentes organismos públicos ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos (escuelas, centro de salud, destacamentos policiales y penitenciaria, etc.) como así también el pago por el servicio de reposición del gas en zeppelin.

META CONCEPTUAL	META FISICA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA		
<i>Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelin de la Administración Pública.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	776.297	776.297
TOTAL	776.297	776.297

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	488.939	488.939
TOTAL	488.939	488.939

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	4.900.364	4.900.364
TOTAL	4.900.364	4.900.364

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 34: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Objetivo

Dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios municipales que corresponden a los inmuebles a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis, y a la cancelación de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por los municipios y por asociaciones y cooperativas de agua.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas de pagos, optimizando el control de consumos y tarifas aplicadas por tales concepto.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Pago en término de las facturas de tasas y servicios municipales y agua potable de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto N° 6013-MHP-2009.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>8.668.800</i>	<i>8.668.800</i>
TOTAL	8.668.800	8.668.800

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Informático

**Programa N° 35: Desarrollo y Administración de
Sistemas Informáticos**

La información y el control de las operaciones son los elementos considerados de mayor valor en el Ministerio de Hacienda Pública, y para poder realizar su correcta administración, uso y explotación se requiere del uso de Sistemas Informáticos de Gestión de la Información y Control de Procesos que se mantengan actualizados, tanto en la parte tecnológica como en la parte funcional, garantizando la integridad, seguridad y operatividad necesaria en los periodos estipulados de funcionamiento.

Por ello, una de las funciones fundamentales de este organismo es realizar las tareas de mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los siguientes sistemas informáticos:

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de Gobierno.

Sistema de Ventanilla Digital para presentación de facturación electrónica.

Sistema de Control y Gestión de Obra Pública.

Sistema de Gestión Documental.

Sistema de Gestión de Estadísticas.

Sistema de Gestión de Incidentes.

Sistema de Control de avance de Proyectos.

Sistema de Gestión y administración de contenidos para la Escuela de Administración Pública.

Portal de acceso a los sistemas del Ministerio de Hacienda Pública.

Sistema adaptativo de gestión de autorizaciones varias para empleados.

Sistema de Gestión de recupero de Préstamo San Luis Activa.

Sistema de Gestión y Control de Subsidios.

Sistema de Control de Ausentismo (SEMA).

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de ULP.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Poder Judicial.

Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones.

Sistema de Estampillas de Ahorro.

Sistema de Estampillas Escolares.

Asimismo se realizan las siguientes actividades:

Atención de consultas y/o problemas planteados por usuarios de Gobierno sobre el uso de los sistemas mencionados.

Recepción de requerimientos de cambios tanto adaptativos como evolutivos, su posterior análisis, diseño, programación e implementación de la solución de software necesaria.

Análisis, diseño, desarrollo e implementación de Sistemas informáticos de Gestión que den sustento operativo a las diversas políticas de acción que implemente el Ministerio.

Análisis de políticas de control de virus informáticos, emitiendo lineamientos técnicos e informando a cada área del Ministerio para su aplicación.

Análisis de viabilidad de proyectos informáticos y la definición de especificaciones técnicas a requerimiento de las áreas de Ministerio.

Estudio y elaboración de pautas técnicas para compra de equipos informáticos.

Dictado de cursos de capacitación y entrenamiento para usuarios de Sistemas y referentes informáticos.

Perfeccionamiento continuo del personal en técnicas de desarrollo de software, mantenimiento de sistemas y herramientas informáticas de gestión de Bases de Datos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Mantenimiento preventivo, adaptativo, y correctivo de sistemas informáticos.</i>	<i>Sistemas</i>	<i>14</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.714.261</i>	<i>1.714.261</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>158.400</i>	<i>158.400</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.000.000</i>	<i>3.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.538.000</i>	<i>4.538.000</i>
TOTAL	9.410.661	9.410.661

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 21: Programa Control de Sociedades del Estado

Programa Nº 36: Ley de Fomento de Inversiones

La Ley de Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial, ofrece a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una alternativa válida para captar las inversiones del sector privado y/o público en el ámbito del territorio provincial, en tanto configura las bases propicias al desarrollo económico promoviendo nuevas actividades productivas y favoreciendo el arraigo y consolidación de las ya existentes, vinculando a los sectores industriales, agropecuarios, forestales, mineros, turísticos, tecnológicos, científicos, culturales, comerciales, inmobiliarios y de servicios.

La presente Ley está destinada a reforzar la legislación vigente en la materia, permitiendo estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos, donde el Estado Provincial da respuesta al establecer acciones rápidas y expeditas que le permitan a la Provincia, continuar manteniendo su estructura productiva y de competitividad y el nivel de calidad en las condiciones de vida de sus habitantes.

Por ello y a través de la misma, se pretenden desarrollar acciones mediante el otorgamiento de diversos beneficios fiscales, destinados a personas físicas o jurídicas que decidan invertir en la Provincia dentro del marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, demostrando una vez más que San Luis es una Provincia donde se permite competir, explotando al máximo sus capacidades y actuando con ecuanimidad y eficacia ante los diferentes intereses sociales y políticos.

Estas acciones le permiten a la Provincia asegurar una prosperidad sostenida en el tiempo, permitiendo continuar con políticas públicas de incentivos fiscales, los cuales han generado verdaderos procesos de reinversión y radicación de emprendimientos productivos, cuyo efecto más viable es contar con una tasa de pleno empleo y una situación fiscal solvente.

Al respecto, la mencionada normativa contempla los siguientes incentivos, a saber:

Exención en los impuestos provinciales por 15 años.

Crédito Fiscal por un importe de hasta un 50% del monto de impuestos provinciales, a devengar por el contribuyente en el período fiscal correspondiente y que sean originados en el proyecto.

Adquisición de terrenos fiscales, pagaderos en 5 años sin interés y con 1 año de gracia.

Subsidio para quien contrate beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

Subsidio para la tasa de interés.

En el marco de la mencionada norma, se han evacuado una diversidad de consultas, inquietudes y se han recepcionado y derivado a los ministerios competentes una gran cantidad de proyectos de inversión, a los fines de que los mismos otorguen la factibilidad técnica y económica prevista.

Generar un polo de desarrollo productivo de las industrias sin humo, convirtiéndose en una gran fuente generadora de empleo.

Dentro de este panorama y atento a la inversión ya instalada en la Provincia en materia de telecomunicaciones e informatización, resultó sumamente oportuno determinar beneficios provinciales a los fines de incentivar la radicación de estas industrias dentro de la Provincia.

Este estatuto está destinado a personas físicas, jurídicas, empresas estatales o mixtas y otras cuyos proyectos se encuadren en el objeto de la mencionada Ley.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asesoramiento, recepción, instrucción de procedimiento y confección de proyectos de Decreto.	Proyectos	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial	390.065.990
TOTAL		390.065.990

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Promoción y/o Exención Actividades Productivas
1- Personal	1.345.717	1.345.717	
5.1- Transferencias	10.000.000	10.000.000	
5.2- Transferencias	380.065.990		380.065.990
TOTAL	391.411.707	11.345.717	380.065.990

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 21: Programa Control de Sociedades del Estado****Programa N° 37: Sociedades Anónimas con Participación
Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y
Otros Organismos**

El presente programa prevé el otorgamiento de aportes a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades del estado y otros organismos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorios Puntanos	24.120.664
02	Energía San Luis SAPEM	15.299.732
03	San Luis Agua	145.867.871
	TOTAL	185.288.267

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	49.569.456	49.569.456
5.5.7- Transferencias	135.718.811	135.718.811
TOTAL	185.288.267	185.288.267